



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 12 NOV 2020

RES. DECECO N° 395-20

Expte. N° 6787/15

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la Asignatura “Economía III” que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. PAGANI ocupa el cargo Regular antes mencionado, desde el día 12 de Diciembre de 2016. (Res. CD-ECO N° 182/16, DECECO N° 921/16 y N° 321/17).

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. b).

Que ha tomado conocimiento la docente responsable de la Cátedra.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.979.801, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la Asignatura “Economía III”, de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el día 19 de octubre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Razones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Jefe de Cátedra correspondiente y/o Dirección de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, al Jefe de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Sr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS